

Constantina a la Profesora del mismo doña María Concepción Díez Taboada, a quien se le agradecen los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de mayo de 1962

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 21 de mayo de 1962 por la que se dispone cese en el cargo de Jefe de Estudios del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Vélez-Rubio el Profesor del mismo don Manuel López-Mora Rojano.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que le están conferidas y de conformidad con lo que dispone la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949,

Este Ministerio ha dispuesto cese en el cargo de Jefe de Estudios del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Vélez-Rubio el Profesor del mismo don Manuel López-Mora Rojano, con efectos de 30 de abril último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 23 de mayo de 1962 por la que se anula la Resolución de la Dirección General de Bellas Artes que jubilaba a don Vicente Hurtado Navarro, Catedrático del Conservatorio de Música de Valencia, y que se le concede la prórroga en el servicio activo hasta que complete los veinte años de servicios.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente sobre petición de prórroga en el servicio activo de don Vicente Hurtado Navarro, Catedrático del Conservatorio de Valencia, jubilado reglamentariamente, por edad, por Resolución de la Dirección General de Bellas Artes de 7 de abril de 1961;

Teniendo en cuenta la Resolución dictada por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas en el expediente de clasificación de haber pasivo del interesado, el informe de la Asesoría Jurídica del Departamento y de acuerdo con los preceptos del Estatuto de Clases Pasivas, Reglamento de Funcionarios, de 7 de septiembre de 1918, y Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 28 de febrero de 1955.

Este Ministerio ha acordado:

Primero. Declarar anulada y sin efecto alguno la Resolución de la Dirección General de Bellas Artes de 7 de abril de 1961 por la que pasó el señor Hurtado Navarro a la situación de jubilado; y

Segundo. Conceder a don Vicente Hurtado Navarro la continuidad en el servicio activo, en el cargo de Catedrático del Conservatorio de Valencia, hasta que complete los veinte años de servicios para devengar haber pasivo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone la anulación por extravío del título de Maestra de primera enseñanza de doña María del Carmen Espinosa Díez-Venero y la expedición de un duplicado del mismo.

Por haber sufrido extravío al ser remitido desde la Escuela del Magisterio de Burgos a la de Tarragona el título de Maestra de primera enseñanza de doña María del Carmen Espinosa Díez-Venero, expedido en 31 de diciembre de 1957,

Esta Subsecretaría ha dispuesto quede nulo y sin valor ni

efecto el expresado diploma y se proceda a la expedición de oficio de un duplicado del mismo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de mayo de 1962.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Sra. Directora de la Escuela del Magisterio de Burgos.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila a doña Ignacia Proharán Galvarritu, Auxiliar Mayor superior, con destino en la Secretaria del Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926, Ley de 27 de diciembre de 1934 y demás disposiciones vigentes en la materia,

Esta Subsecretaría ha resuelto declarar jubilada, con el haber que por clasificación le corresponda, a doña Ignacia Proharán Galvarritu, Auxiliar Mayor Superior del Cuerpo Auxiliar del Departamento, con destino en la Secretaria del Ministerio, que en el día de hoy cumple la edad reglamentaria, fecha de su cese en el servicio activo

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1962.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila al Portero de los Ministerios Civiles, con destino en la Escuela de Peritos Industriales de Logroño, Miguel Júdez Díez.

Excmo. Sr.: En ejecución de lo que previene el artículo 22 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, de 23 de diciembre de 1947,

Esta Subsecretaría ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Portero de los Ministerios Civiles Miguel Júdez Díez, con destino en Escuela de Peritos Industriales de Logroño, el cual cumple la edad reglamentaria el día de hoy, fecha en que deberá cesar en el servicio activo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1962.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Excmo. Sr. Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se jubila a doña Carmen Andújar Sotos, Profesora especial de «Solfeo» del Conservatorio de Música de Valencia

Por cumplir la edad reglamentaria de jubilación, con fecha 3 del corriente mes de mayo,

Esta Dirección General ha resuelto declarar jubilada con la indicada fecha y el haber pasivo que por clasificación le corresponda a doña Carmen Andújar Sotos, Profesora especial de «Solfeo» del Conservatorio Profesional de Música de Valencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1962.—El Director general, Gratiano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se concede excedencia voluntaria por tiempo mínimo de un año a don Rafael Gironés Conejero, Inspector Médico-Escolar, de Barcelona.

Vista la instancia suscrita por don Rafael Gironés Conejero, Inspector Médico-Escolar del Estado, con destino en Barcelona, en súplica de que le sea concedida la excedencia voluntaria en su cargo, y